

RADICADO: 2022-611

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Luego de revisada la presente demanda de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA Divorcio -cesación de efectos civiles- por Mutuo Acuerdo-propuesto por VICTOR MANUEL PINZON BERNAL y AMINTA BAUTISTA JAIMES por intermedio de apoderada judicial, observa el despacho que la demanda reúne los requisitos del art. 21 numeral 15 del Código General del Proceso.

En consecuencia el Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga,

**RESUELVE**

PRIMERO: ADMITIR la anterior demanda por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Téngase como pruebas al momento de fallar los documentos aportados con la demanda.

TERCERO: RECONOCER a la Dra. NURIS NARCISA UPARELA IMBETT como apoderada judicial de los señores VICTOR MANUEL PINZON BERNAL y AMINTA BAUTISTA JAIMES, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

mjd

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**07 de Diciembre de 2022** a las 8:00 a.m. y el No. **141** anoto en estados el auto anterior notificarlo a las partes.

**ELVIRA GUALTEROS RODRIGUEZ**  
Secretaria